

AYUNTAMIENTO DE ESPIEL  
CALLE ANDALUCIA, 7  
14220 ESPIEL  
CORDOBA

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de abril del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultare y que presenta la siguiente literalidad: -----

“9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO (2021). (GEX: 2021/4297).- Se da cuenta del expediente epigrafiado, instruido asimismo en el Departamento de Modernización y Administración Electrónica, en el que consta, entre otros documentos, Propuesta del Sr. Diputado Delegado de Programas Europeos y Administración Electrónica, de fecha 7 de abril en curso, del siguiente tenor:

**“PROPUESTA SOBRE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO EN EL AÑO 2021.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero:** El presente programa tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios de la provincia que tengan centro Guadalinfo para contribuir a la financiación de la contratación de los dinamizadores de estos centros en las cuantías y porcentajes descritos en el programa.

**Segundo:** El Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021, aprobó inicialmente el “Programa anual de cooperación con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la dinamización de los centros Guadalinfo en el año 2021”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación quedó expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, y al no haberse presentado ninguna alegación, se entendió definitivamente aprobado el Programa, publicándose para su desarrollo en el B.O.P., n.º 46 de fecha 10 de marzo de 2021.

**Tercero:** Según el artículo 6 del Programa, una vez publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, se abre período de solicitudes de 10 días hábiles durante los días 11 de marzo al 24 de marzo.



Plaza de Colón, s/n  
14001 - Córdoba  
E-mail: admonelectronica@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23/4/2021  
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23/4/2021

Código seguro verificación (CSV) 62E8 292D 598F 36B6 304B



62E8292D598F36B6304B

**Cuarto:** Revisadas las solicitudes presentadas, cabe decir que, de los Ayuntamientos y Elas, que tienen Centro Guadalinfo en su localidad, hemos recibido un total de 72 solicitudes ya que el ayuntamiento de Pozoblanco no presenta solicitud el presente año.

Comprobado que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, las cuantías solicitadas según distribución por Grupos-Municipios y Asignación, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Monturque solicita una cantidad inferior a la correspondiente a su grupo de municipio, al iniciar el contrato en el mes de marzo, son las siguientes:

| CODIGO    | TITULAR                                | IMPORTE  |
|-----------|--|----------|
| NT21.0082 | AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ                 | 7.353,00 |
| NT21.0007 | AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA | 3.954,00 |
| NT21.0031 | AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS            | 7.353,00 |
| NT21.0089 | AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA            | 7.353,00 |
| NT21.0004 | AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO      | 7.353,00 |
| NT21.0022 | AYUNTAMIENTO DE AÑORA                  | 7.353,00 |
| NT21.0056 | AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR             | 7.353,00 |
| NT21.0070 | AYUNTAMIENTO DE BELMEZ                 | 7.353,00 |
| NT21.0015 | AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI               | 7.353,00 |
| NT21.0057 | AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE              | 7.353,00 |
| NT21.0030 | AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES   | 7.353,00 |
| NT21.0005 | AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY              | 7.353,00 |
| NT21.0003 | AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA                | 7.353,00 |
| NT21.0055 | AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO         | 7.353,00 |
| NT21.0006 | AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA              | 4.655,00 |
| NT21.0067 | AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA            | 7.353,00 |
| NT21.0019 | AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES             | 7.353,00 |
| NT21.0020 | AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO              | 7.353,00 |
| NT21.0035 | AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO               | 4.655,00 |
| NT21.0059 | AYUNTAMIENTO DE EL VISO                | 7.353,00 |
| NT21.0009 | AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES         | 7.353,00 |
| NT21.0047 | AYUNTAMIENTO DE ESPEJO                 | 7.353,00 |
| NT21.0027 | AYUNTAMIENTO DE ESPIEL                 | 7.353,00 |
| NT21.0008 | AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ           | 7.353,00 |
| NT21.0045 | AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS      | 7.353,00 |
| NT21.0018 | AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA       | 4.655,00 |
| NT21.0086 | AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA         | 7.353,00 |
| NT21.0053 | AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA         | 7.353,00 |
| NT21.0044 | AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR           | 4.655,00 |
| NT21.0090 | AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR            | 7.353,00 |
| NT21.0038 | AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE     | 7.353,00 |
| NT21.0039 | AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS           | 7.353,00 |



Plaza de Colón, s/n  
14001 - Córdoba  
E-mail: admonelectronica@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23/4/2021  
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23/4/2021

Código seguro verificación (CSV) 62E8 292D 598F 36B6 304B



62E8292D598F36B6304B

|           |  |          |
|-----------|--|----------|
| NT21.0013 | AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR                          | 7.353,00 |
| NT21.0012 | AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA                       | 3.954,00 |
| NT21.0002 | AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA                     | 4.655,00 |
| NT21.0042 | AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA                    | 7.353,00 |
| NT21.0040 | AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA                        | 7.353,00 |
| NT21.0058 | AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA                      | 7.353,00 |
| NT21.0087 | AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ                     | 4.655,00 |
| NT21.0014 | AYUNTAMIENTO DE LUQUE                            | 7.353,00 |
| NT21.0048 | AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN                        | 7.353,00 |
| NT21.0041 | AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR                       | 7.353,00 |
| NT21.0050 | AYUNTAMIENTO DE MONTORO                          | 7.353,00 |
| NT21.0065 | AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE                        | 6.128,00 |
| NT21.0017 | AYUNTAMIENTO DE MORILES                          | 7.353,00 |
| NT21.0037 | AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA                    | 7.353,00 |
| NT21.0054 | AYUNTAMIENTO DE OBEJO                            | 7.353,00 |
| NT21.0064 | AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA                       | 7.353,00 |
| NT21.0051 | AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD                       | 7.353,00 |
| NT21.0023 | AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE                         | 7.353,00 |
| NT21.0060 | AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO            | 3.954,00 |
| NT21.0025 | AYUNTAMIENTO DE POSADAS                          | 7.353,00 |
| NT21.0076 | AYUNTAMIENTO DE RUTE                             | 7.353,00 |
| NT21.0091 | AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS | 4.655,00 |
| NT21.0032 | AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA                    | 4.655,00 |
| NT21.0026 | AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA                        | 7.353,00 |
| NT21.0063 | AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO                       | 7.353,00 |
| NT21.0010 | AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA                       | 7.353,00 |
| NT21.0021 | AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO                      | 4.655,00 |
| NT21.0034 | AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO                    | 7.353,00 |
| NT21.0033 | AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA                       | 7.353,00 |
| NT21.0024 | AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA                       | 4.655,00 |
| NT21.0001 | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA            | 7.353,00 |
| NT21.0036 | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE             | 7.353,00 |
| NT21.0016 | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY               | 7.353,00 |
| NT21.0043 | AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO                       | 7.353,00 |
| NT21.0011 | AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA                     | 7.353,00 |
| NT21.0046 | AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS                          | 4.655,00 |
| NT21.0049 | E.L.A. DE ALGALLARIN                             | 4.655,00 |
| NT21.0029 | E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS                       | 4.655,00 |
| NT21.0080 | E.L.A. DE ENCINAREJO                             | 7.353,00 |
| NT21.0081 | E.L.A DE OCHAVILLO DEL RIO                       | 4.655,00 |



Plaza de Colón, s/n  
14001 - Córdoba  
E-mail: admonelectronica@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23/4/2021  
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23/4/2021

Código seguro verificación (CSV) 62E8 292D 598F 36B6 304B



62E8292D598F36B6304B

**Quinto:** Se abre el periodo de subsanación para 20 Entidades, presentando la misma, con antelación a la finalización del trámite.

**Sexto:** La ayuda económica aportada por la Diputación se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 274491146200 del presupuesto del año en curso, ascendiendo la cuantía total a 489,355 euros que se distribuirá según artículo 5 de "Financiación y Cuantías" del propio Programa de colaboración con los ayuntamientos.

**Séptimo:** De la información que obra en poder de la Diputación, en relación con esta convocatoria de subvenciones, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma, conforme a lo establecido en la Instrucción de Fiscalización limitada de la Diputación de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (BOP nº. 15, de 23 de enero de 2019).

El cumplimiento de las obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal y con Seguridad Social, de acuerdo al apartado 4º bis del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía Local de Andalucía, no es exigible en este ejercicio.

**Octavo.-** En conclusión, se admiten todas las solicitudes del Programa anual de cooperación con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la dinamización de los centros Guadalinfo en el año 2021".

**Noveno.-** Una vez aprobado por el órgano competente la resolución provisional, se notificará a los interesados y concederá un plazo de 10 días para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas, si no las hubiera, la propuesta pasará a Resolución Definitiva, publicándose la misma en el Tablón de Edictos electrónico de la Institución Provincial, y se notificará a los interesados electrónicamente.

Siendo interés de la Diputación el mantenimiento de los centros Guadalinfo en la provincia de Córdoba, y habiéndose informado por el Departamento de Administración Electrónica el informe correspondiente, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Resolver provisionalmente el Programa de Cooperación Anual, dando a las entidades locales un plazo de 10 días para la presentación las de alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria. En el caso de que no haya alegaciones, la propuesta de resolución provisional pasará a definitiva.

**SEGUNDO:** Realizar las transferencias de fondos a las entidades destinatarias conforme al artículo once de las Bases de Cooperación Anual con los ayuntamientos de la provincia de Córdoba, para la dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2021

**TERCERO:** Trasladar a los Ayuntamientos la resolución del Programa."

Finalmente, una vez fiscalizado favorablemente el expediente y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Asistencia Económica a los Municipios, Hacienda y Gobierno Interior, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la Propuesta transcrita en acta con anterioridad y, por ende, la adopción de los tres acuerdos que en la misma se contienen."



Plaza de Colón, s/n  
14001 - Córdoba  
E-mail: admonelectronica@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23/4/2021

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23/4/2021

Código seguro verificación (CSV) 62E8 292D 598F 36B6 304B



62E8292D598F36B6304B

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, firmado electrónicamente en Córdoba en la fecha abajo indicada, con el conforme de sus antecedentes el Secretario General de la Diputación de Córdoba.

EL PRESIDENTE



Plaza de Colón, s/n  
14001 - Córdoba  
E-mail: admonelectronica@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23/4/2021

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23/4/2021

Código seguro verificación (CSV) 62E8 292D 598F 36B6 304B



62E8292D598F36B6304B